

completamente. Tal fué el objeto que al parecía se propuso Mr. Perier en otros dos discursos que pronunció en la cámara popular, y de que vamos á hacer mencion.

El primero de ellos tuvo lugar en la sesion de 30 de marzo. Discutiase una ley de asonadas; pero solo se habló de asociaciones. El ministro, espresándose desde luego con notable behemencia, leyó la circular de una de estas reuniones, en que se acusaba al gobierno de defraudar la Francia de las consecuencias que debía producir la revolucion de Julio, con la vana esperanza de evitar la guerra exterior; dijo que para él y sus cólegas no habia mas programa que la Carta; que solo á la Francia habian hecho promesas; que en cuanto á los negocios internacionales, no reconocian otras obligaciones que las que en sí llevaban los tratados; y que el honor francés solo estaba *tó á Mr. Metterniche si tendria inconveniente en esta eleccion; y el príncipe la aprobó. . . . Al punto Mr. d'Ant-Aulaire se apresuró á prestar seguridades al gobierno romano, y á prevenirle que el poder originado en Francia de una revolucion que se decia popular, "vigilaria á los refugiados por tierra y por mar, en términos de que ninguna tentativa se haria desde aquella nacion en favor de los que promovian en Italia el desórden só pretesto de libertad."*

El segundo se transcribe á la letra, y es como sigue:

*"Mr. Casimiro Perier tenia arrebatos, tenia irritaciones despóticas, que podian comprometer las buenas relaciones de la Francia y la Europa; sus cualidades no agradaban á los embajadores; si estos le estimaban por la fuerza de su carácter, sabian que en ciertas circunstancias traspasaria los límites señalados por la alta direccion que el rey habia impuesto hasta entonces á sus relaciones exteriores. El gene al Sebastiani era su espresion moderada é inteligente, y siempre pasaban por las manos del ministro de confianza las correspondencias particulares y las seguridades ofrecidas á la Europa por conducto de las eubajadas. Cuando las*

*comprometido en las cuestiones que le interesaban, y la sangre de los franceses solo á la Francia pertenecia.*

*exigencias de Mr. Perier comprometian la paz completamente, el general Sebastiani estaba encargado de prevenir á los gabinetes, declarando que tales accesos de cólera no tendrian trascendencia; así que cuando el presidente del consejo reclamaba del Austria esplicaciones formales sobre la ocupacion de Bolonia, el conde de Appony recibia seguridades de Mr. Sebastiani (he aqui la inmensa y saludable accion de una sabiduria elevada), de que nada se haria; y de que el Austria podia llevar adelante su empeño de reprimir la rebelion en Italia, á calidad de regularizar y limitar despues la ocupacion. Así es que cuando Mr. Perier en vista de un artículo del Diario de San Petersburgo, hacia declarar por el Monitor, en tono algun tanto arrebido, que se pedian á la Rusia esplicaciones prontas, francas y cumplidas, el conde Pozzo de Borgo, despues de una conferencia satisfactoria con Mr. Sebastiani, tenia que escribir en el mismo dia á su corte, que "esas palabras se usarian para entretener á los ociosos de las cámaras y á los hombres de opiniones ardientes; que de ello tenia certeza por el verdadero ministro de confianza de la única voluntad soberana;" cuyo papel desempeña Mr. Sebastiani con celo, lealtad y discrecion."*

El orador continuaba así:

*"Se han prometido socorros: ¿quién os lo ha prometido? ¿y á quién? ¿A la insurreccion? El gobierno nada ha prometido. Si alguno ha hablado en nombre de la Francia y sin soberlo ella, está obligado á declararse y aceptar la responsabilidad de sus promesas. El principio de no intervenir, proclamado en esta tribuna, no era proteccion concedida ú ofrecida á los pueblos que se levantasen contra sus gobiernos, sino una garantia para los intereses bien entendidos de nuestra patria; ningun pueblo extranjero tiene derecho para reclamar la aplicacion de este principio en su favor."*

El otro discurso á que nos referimos, fué uno de los primeros que con fecha 12 de Abril se oyeron en la discusión sobre el crédito de 100 millones anunciado en los dos precedentes. Mr. Mauguin, que combatía este proyecto, reprobaba la política del ministerio en los negocios exteriores, diciendo, entre otras cosas. "Si nada hacemos por la Polonia, si abandonamos á los italianos, ¿qué importa que se coloque la estatua de Napoleon sobre la columna de la plaza de Vendome? Se me dirá: *el Austria retirará sus tropas de Italia*. Esto no es cierto todavía; pero aunque lo haga ¿perderá su influencia en aquel país? ¿Perderá la posición militar de Módena, Massa y Carrara, que la hace dueña de la península?"

"Ni se piense que el crédito eventual de 100 millones tiene por objeto ninguna especie de propaganda. No aceptaremos la responsabilidad ni siquiera de media palabra, que nos asociase á proyectos que no conocemos. El gobierno solo ha querido apoyar con aquel crédito las negociaciones que hay entabladas sobre los asuntos de Italia, las cuales esperamos que se terminarán á satisfacción de entrambas potencias."

He aquí la contestación de Mr. Perier en lo respectivo á Italia:

"Pasando los Alpes que separan los estados austriacos de Italia, nos ha llevado el orador á la Peninsula. Nos acusa de haber entregado al Austria todas las poblaciones que se habían sublevado sobre la fe de los principios proclamados por nosotros; y se acrimina nuestra conducta en nombre de los que han sido seducidos por los principios proclamados en esta tribuna. El ministerio francés se ha explicado ya sobre el modo de entender el principio de no intervenir: la cámara se acordará de que recientemente he dicho ser una disputa de palabras, indigna de ocupar nuestra atención. ¿Cómo se nos acusa de haber engañado á la Italia? ¿Por ventura hemos dicho alguna vez que la Fran-

cia estaba á las órdenes de todos los que quisieran insurreccionarse, y que los tesoros y la sangre de nuestra patria se prodigarían por intereses que no fuesen suyos? No pienso que hombres sensatos hayan concebido nunca semejantes ideas. El interés y la dignidad de la Francia serán siempre la única regla de nuestra política. Ese honor que se invoca, ¿consiste en destrozarse los tratados, en mostrarla deseosa de guerras, y en atropellar la equidad, que es la primera, la mas sagrada ley de las naciones civilizadas? En Julio existían tratados: ¿debimos romperlos violentamente, y precipitar la Francia en todos los horrores de una guerra universal? Nuestros adversarios dicen: no queremos la guerra; y sin embargo, nos intiman que la hagamos en utilidad de todas las insurrecciones. No consentiremos tal..."

El conde de Sainte-Aulaire, enviado á Roma con una misión extraordinaria relativa á los acontecimientos que nos ocupan, desmentía en una nota dirigida al gobierno pontificio, fecha 19 del mismo Abril, cierta declaración de los rebeldes [\*], en que aparecía que el gabinete francés les habia prometido protección; y los rumores que circulaban, de hallarse éste dispuesto á intervenir en Italia contra las tropas de Francisco I. La mediación de este diplomático entre ellas y los insurgentes, para obtener condiciones ventajosas á los últimos cuando se trataba de desalojarlos de Bolonia y en alguna otra ocasión habia podido servir de fundamento para las imputaciones que se proponía destruir Mr. de Sainte-Aulaire en el escrito que va á continuación:

"El infrascrito embajador de Francia en Roma ha recibido con reconocimiento la comunicacion que S. Em. el cardenal Bernetti, pro-secretario de estado de S. S., ha tenido á bien hacerle, de un documento impreso en Ancona,

(\*) Esta declaración es el documento estampado en las páginas 62 y siguiente (nota).

del cual resulta que los autores y partidarios de la revolución de los estados del Papa han osado buscar una excusa de su conducta en las pretendidas promesas de protección que suponen haberles hecho el gobierno francés.

“El infrascrito no ha podido mirar sin un vivo resentimiento, que los autores de esa asociación agraven su falta con calumnias tan contrarias á la evidencia de los hechos, como ofensivas á la Francia. El infrascrito conoce que estas aserciones son apreciadas en su justo valor por los hombres sensatos de todos los países: y el sentimiento de la dignidad de la Francia le prohíbe toda especie de apología.

“Sin embargo, el infrascrito se complace en recordar las pruebas de interés y solicitud que el gobierno del rey Cristianísimo ha dado al Santo Padre apenas supo la revolución que acababa de estallar en Bolonia, y su voluntad muchas veces repetida de guardar fielmente los tratados que aseguran la soberanía temporal de la Santa Sede. Las intenciones y los sentimientos tan altamente manifestados y confirmados por las nobles explicaciones que ha dado el ministerio francés en presencia de los diputados de la nación, serán sin duda suficientes para quitar todo crédito á la noticia, que circula hace poco, de la próxima llegada de un ejército francés á Italia con el objeto de sostener una nueva tentativa de revolución. El infrascrito se apresura á dar sobre este punto, igualmente que sobre el anterior, las seguridades mas completas y esplicitas.

“El gobierno francés no quiere ni querrá jamás proteger en los estados del Papa empresas tan criminales como insensatas, cuyo efecto infalible seria siempre atraer sobre los pueblos nuevos desastres, y retardar los generosos proyectos que el Santo Padre ha concebido para la felicidad de su pueblo.

“Lleno de confianza en las intenciones del Santo Padre, el infrascrito tendrá siempre el mayor placer en concurrir á su ejecución por cuantos medios están en su arbitrio: y

ruego á S. Em. el cardenal Bernetti se sirva admitir la seguridad y el homenaje de mi respetuosa consideración.”

Alcanzado completamente el objeto que tuviera la entrada de las tropas austriacas en el territorio pontificio, se trató de que estas le evacuasen. El Austria no hallaba inconveniente en que la ocupacion cesara desde luego, siempre que quedase garantida por todos los medios posibles la tranquilidad del país.

La nota del embajador francés parecia prestar alguna seguridad al intento. Asi que tratóse de exigir á los representantes de las demás potencias que existian en Roma, una declaracion semejante y tan espresiva como fuese dable, en la cual ratificase Mr. de Sainte-Aulaire lo que indicaba en el documento de 19 de Abril. Con efecto, los enviados de las córtes de Austria, Francia é Inglaterra, Prusia, Rusia y Cerdeña dirigieron de comun acuerdo á los cónsules de sus respectivas naciones la circular que vamos á transcribir, estimulándolos á que le diesen la mayor publicidad, para que ninguno de los súbditos de la Santa Sede ignorase con cuánto desagrado mirarian los citados gobiernos, cualquiera tentativa que se hiciese en adelante para perturbar el orden y la tranquilidad del estado romano. He aquí la importante comunicacion de que se trata,

“Consiguiente á lo resuelto de comun acuerdo por los representantes de las potencias reunidas en Roma en conferencia diplomática, tengo el honor de participar á V. que el Santo Padre, lleno de confianza en los sentimientos de fidelidad y agradecimiento que ha debido inspirar á todos los súbditos el celo paternal de que tantas pruebas les ha dado desde su advenimiento al trono pontificio, ha accedido á que las tropas austriacas, que por consecuencia de los últimos acontecimientos guardaban la plaza de Bolonia y otros puntos inmediatos, salgan de los Estados pontificios, como en efecto van á verificarlo el dia 15 del corriente mes.”

“Los representantes de las potencias han creído que esta ocasion era oportuna para manifestar á la Santa Sede el vivo interés con que sus respectivas córtes desean que en los estados pontificios no se altere el órden público, y que se conserven la soberanía temporal del Papa, y la integridad y la independencia asi interior como exterior de esta misma soberanía: manifestacion que el gobierno francés ha hecho ya en una nota que su embajador cerca de la Santa Sede pasó á esta en 19 de abril último.

“Será muy del caso: que V. comunique á todos los agentes y empleados consulares que tenga bajo sus órdenes, la disposicion en que su Soberano se halla respecto á la Santa Sede. Estos agentes ofrecerán á las autoridades pontificias de los puntos en que residan, toda lo influencia que en ellos puedan tener, y procurarán desmentir publicamente cualquiera voz en que se suponga hay tibieza en las relaciones de las Potencias; pues estas voces podrian esparcirse con el criminal objeto de excitar nuevas revoluciones, cuyo infalible resultado seria acarrear graves males á los autores de ellas y á las poblaciones que tuvieran la debilidad de dejarse seducir con tan funestos ejemplos.

“Los súbditos del Santo Padre tienen hoy mas obligacion é interés que nunca en ser fieles y adictos á su Soberano; pues éste cediendo al generoso impulso de su clemencia, ha concedido plena y entera amnistia á todos los desgraciados que han incurrido en el vergonzoso crimen de tomar parte en los últimos alborotos, y les ha perdonado las multas y confiscaciones; excepto á un corto número de ellos que se habian comprometido mas gravemente, y respecto á los cuales hay la lisonjera esperanza de que con su arrepentimiento y buena conducta en los países estrangeros, procurarán reparar los excesos en que han incurrido.

“La publicidad de las disposiciones arriba enunciadas puede ser hoy tanto mas ventajosa quanto, habiendo dictado ya el Santo Padre muchas providencias gubernativas de suma gravedad, á las que deben seguir otras muchas, no

puede quedar la menor duda acerca de la realidad é importancia de las reformas que van á dar principio á una nueva era para los súbditos de la Santa Sede, y asegurarles todos los beneficios de un gobierno sábio y paternal.—  
Roma 9 de Julio de 1831.”

Con estas seguridades, que observaremos hasta que punto fueron efectivas por parte de la Francia, cuando se trate de la ocupacion de Ancona, verificada por tropas de esta potencia en 1832, la salida de los austriacos se realizó poco despues conforme al anuncio de la circular; espidiendo otra con esta ocasion el Santo Padre, concebida en los términos siguientes:

Gregorio XVI á sus muy amados súbditos de las cuatro legaciones.

“Los valerosos ejércitos que pedimos á Francisco I, augusto y constantemente piadoso monarca de Austria, para restablecer entre vosotros el sosiego, el órden y la tranquilidad de que os habian privado los últimos desórdenes, salen ya de estas provincias en la confianza de que los estraviados, cediendo al desengaño que tienen á la vista, se reunirán á la mayoría de la poblacion, y de que caminando todos de comun acuerdo por la senda que les trazan la Religion de sus padres, sus deberes como súbditos, y su propio honor, contribuirán indistintamente y con toda eficacia á conseguir aquella prosperidad que solo la sana moral puede proporcionar, y que únicamente puede consolidarse por la concordia civil y un verdadero amor á la paz.

“Habeis visto cómo esos ejércitos victoriosos os han dado pruebas de valor y de moderacion ejemplar. Se presentaron entre nosotros como amigos, y siempre procedieron como tales. Vinieron para destruir la opresion y contener á los opresores; y han cumplido lealmente su generoso encargo, correspondiendo cumplidamente á la apremiante necesidad del que los llamó para comprimir la violencia de uno tempestad furiosa, y á las órdenes de su augusto

amo, que solo anhelaba reconciliar los hijos con el padre, y restablecer la paz en los dominios de la madre común, la santa Iglesia romana. En fin, las tropas austriacas se retiraron de nuestros Estados con la seguridad de haber evitado grandes males, y con fundada esperanza de que vosotros mismos sabreis impedir su funesta repetición.

“Con este objeto no queremos permanecer en silencio y cerraros nuestro corazón en tales circunstancias. Escudados con los sagrados derechos de la Santa Sede y con las solemnes garantías que, como sabeis, han sido renovadas por las altas potencias de Europa, nuestras palabras deberían ser más bien de soberano que de padre; pero reservamos la severidad conveniente al primero, para el caso en que por desgracia se intentasen nuevos desórdenes, y en que nuevos estravíos alterasen la tranquilidad pública y particular: hoy solo queremos amonestar á nuestros hijos á que escuchen la voz de su padre. Los tristes acontecimientos de que habeis sido testigos, han consternado profundamente nuestro ánimo. Sabe el Todopoderoso que el mayor dolor que experimentábamos, era por la idea de que llegase un día en que nos viéramos precisados á empuñar la espada de la justicia; y puesto que él mismo, como esperábamos, nos ha abierto el camino de la misericordia, queremos anunciaros, rebosando de alegría nuestro corazón, que deseamos con ansia olvidar lo pasado.

“Todos saben, y lo repetimos en la efusión de la ternura paterna, que cualquiera de vosotros que haya perdido nuestro afecto, puede recobrarle si da pruebas indudables de arrepentimiento. ¡Quiera el Omnipotente que un amor mútuo, pero verdadero y permanente, reúna á todos nuestros hijos, y que formen todos una sola familia! ¡Quiera asimismo que de hoy más no haya entre nosotros otra distinción que la que resulta de los diversos grados de virtud, fidelidad y obediencia! Aspiren todos á conseguirlo: sea esto para nuestra patria respectiva, un objeto de orgullo y de gloria: y tendremos por resultado la tranquilidad verdadera y durable, en la religión y en la sociedad.

“Alentado con tan lisonjera esperanza, vamos á dedicarnos con ahínco á labrar vuestra ventura. En medio de la angustia y de las aflicciones que hemos experimentado desde el primer momento de nuestra elevación al sòlio pontificio, vuestra felicidad ha sido el principal objeto de nuestros desvelos, y ya habeis visto los efectos que han producido. Nos será sumamente grato no vernos precisados á sofocar nuevas perturbaciones, y con ellas todos los desastres que serian su inevitable consecuencia.

“Con estos sentimientos os hemos abierto nuestro corazón, é imploramos para vosotros del Padre de los consue- los la plenitud de la verdadera felicidad con la bendición apostólica.

“Dado en nuestro Palacio Apostólico del Quirinal, á 12 de Julio de 1831.—Gregorius P. P. XVI.”

Dos palabras no más añadiremos á lo que va consignado sobre el desenlace de las tentativas revolucionarias que nos han suministrado tan abundante materia para este capítulo de nuestros Anales. Entre las potencias que apoyaban en tal situación la causa de la Santa Sede, distinguíase por su celo y eficacia un país altamente protestante, á saber, la Inglaterra de que dejamos hecha mención.

No buscaremos el origen del vivo interés que la Inglaterra tomó entonces en favor del nuevo Pontífice; los hombres medianamente entendidos en política presumirán haberle adivinado desde luego, y le fijarán sin vacilar en la constante rivalidad que siempre se han profesado aquella nación y la nación francesa. Pero á ser fundada la especie de que la revolución de Julio haya reconocido por causa, con más ó menos latitud, los manejos de la diplomacia inglesa en la corte de las Tullerías, pudiera ocurrir alguna dificultad en esplicar por aquella razón común este hecho, poco posterior al movimiento que coronó á Luis Felipe; puesto que semejante rivalidad debió de hallarse mitigada en gran manera en el tiempo á que nos referi-

mos. Pero no insistiremos en esta discusion, tan poco importante como se percibe á primera vista: y ateniéndonos á los hechos, diremos, en prueba de la indicacion que poco ha emitiamos, que la Inglaterra se mostró en obsequio de Gregorio XVI, durante la insurreccion que poco ha nos ocupaba, tan solícita como se presentara en obsequio del bondadoso Pio VII durante las atroces é inhumanas persecuciones que sufrió de parte de Napoleon y sus agentes. Si Gregorio XVI hubiese juzgado oportuno aceptar los ofrecimientos de los ingleses, hubiera tenido á su disposicion buques de guerra de este país, para trasladarle á lugar seguro; y aun, segun anuncios que corrieron con cierta autoridad, hubieran aquellos agregado á este auxilio el de un cuerpo de infantería que se pusiese á las órdenes del Papa, al mando de un general distinguido del ejército británico. No estrañamos que el Papa se contentase con dar las gracias á la Inglaterra por tales ofrecimientos.

Todavía la Gran-Bretaña pensaba acreditar á S. S. por otro medio sus deseos de vivir con él en estrecha armonía. Aun no se habia serenado la tempestad revolucionaria en el Estado de la Iglesia, cuando se agitaba en Lóndres el gran proyecto de constituir una legacion inglesa ordinaria y nominal cerca del Sumo Pontífice; sucesó que no habia tenido lugar por parte de aquella corte despues de la muerte de la reina María de Tudor, verificada en 1558. Pero ni entonces, ni en época posterior en que, viviendo aun Gregorio XVI, volvió á tratarse del mismo pensamiento, se llegó á ver este realizado, como todos sabemos; probablemente á causa de la índole particular del gobierno inglés, á cuyo frente se halla un doble Monarca con cuyo carácter sin duda, ha debido de considerarse incompatible la existencia de la embajada á que nos referimos.

No fueron vanas las ofertas de mejoras que en los varios ramos de la pública administracion hiciera á sus súb-

ditos el Papa cuya vida escribimos. Las primeras semanas de su pontificado se señalan por rebajas de consideracion en los impuestos. Los de la sal y de trituracion de granos fueron los primeros que así se modificaron, y en el mismo sentido se alteró la tarifa de aduanas.

La situacion del país obligó á acrecentar algun tanto la tropa de línea, cual lo verificó con el menor gravámen posible de su pueblo.

Para el mejor gobierno de los territorios respectivos, creó legados en Urbino y en Pésaro, y sub-delegados en Camerino, Ascoli, Rieti y Civita-Vecchia.

El impulso dado al comercio y al crédito público por el ilustrado sucesor de Pio VIII, se señaló con haber este aprobado la ereccion de una cámara de comercio en Roma, y confirmado el establecimiento de una caja de amortizacion en la misma capital, que desde luego fué puesta en ejercicio.

En memoria de San Gregorio el Grande, instituyó la distinguida orden de caballeros que lleva este nombre.

La administracion de justicia no podia menos de llamar en alto grado la atencion de un Pontífice tan recto. Así que inauguró su reinado con bien meditadas leyes de procedimientos, así para los juicios civiles como para los criminales. Las bases de estos reglamentos se conformaban bastante con las establecidas respectivamente por el Pontífice Pio VII; pero en ellos se habian introducido todas las mejoras que habian acreditado de necesarias ó convenientes los adelantos de la ciencia y la práctica de los magistrados. Gregorio XVI, al circular estas notables disposiciones, dió una prueba terminante de su celo por la perfeccion de las leyes, puesto que, si bien las que daba á luz habian sido consultadas con las personas mas competentes, todavia creyó preciso someterlas á ulteriores pruebas, para valorar mejor su mérito ú obtener las reformas que pudiesen serle propuestas en virtud de una discusion autorizada y tranquila. Así es que á la conclu-

sion de aquellos actos de gobierno se prevenia á los tribunales, que manifestasen á S. S. las rectificaciones de que en su concepto fuese susceptible el nuevo sistema de procedimientos, ensayado á la piedra de toque de la experiencia. Con el mismo objeto de promover la mejor administracion de justicia, el Papa dictó medidas eficaces para que fuese rehabilitado á la mayor brevedad el tribunal superior de Macerata,

En medio de tan graves cuidados no miraba el nuevo Pontífice con indiferencia las mejoras materiales de las poblaciones sujetas á su soberanía. A los dos meses de ocupar el sólio decretó que fuese horadado el monte Castillo en Tívoli, lo cual se verificó construyendo dos grandes conductos [*emisarios*] por donde se precipita el Aniene; con cuya obra atrevida, digna de la antigua Roma, quedó aquella ciudad á cubierto de las avenidas de este rio, á la verdad sumamente peligrosas.

La vía del Corso, uno de los parages mas principales de Roma, fué concluida tambien en el año á que nos referimos, merced á los desvelos y á la solicitud de un Papa á quien no podia menos de interesar en gran manera el embellecimiento de la ciudad en que habia vivido por un transcurso tan dilatado; y que consideraba en cierto modo como su patria.

Empezóse tambien á distinguir desde luego S. S. por grandes actos de beneficencia. Un horrible terremoto habia causado en el año de que se trata desgracias de suma trascendencia en varios distritos, pero principalmente en la Umbria: sus infelices habitantes, que vieron arruinadas sus fortunas en breves momentos, recorrían los pueblos implorando el alivio de sus necesidades; y Gregorio XVI se apresuró á socorrerlas con la ardiente caridad propia del primer pastor de la grey de Jesucristo, y con la generosidad que es natural en un Monarca.

Pero uno de los sucesos que mas distinguen el primer año del pontificado que nos ocupa, es el haber salido en

tonces á luz la famosa Constitucion apostólica que empieza con las palabras *Sollicitudo Ecclesiarum*, su fecha 31 de Agosto, que ha sido uno de los fundamentos de su sistema político; sistema mal comprendido por ciertos hombres superficiales, y que solo así hubiera podido ser atacado en varios puntos con tan despreciables y absurdos argumentos. El nuevo Papa habia visto á sus augustos predecesores, y especialmente á los venerables León XII y Pio VIII, obligados mas de una vez á entrar en negociaciones y á concluir tratados con gobiernos cuya legitimidad no era fácil ni acaso posible reconocer segun los principios que rigen en la materia; pero eso no obstante, aquellos Pontífices habian creído [y tal vez los habia confirmado en esta opinion el antiguo jefe de la *Propaganda*], que no podian dejar de instituir sus obispos ni de prestarse á otros actos propios de la supremacía pontifical respecto de los mismos estados; sin esponerse á que sufriese un detrimento gravísimo en su administracion espiritual el pueblo fiel esparcido por las regiones á que ahora se alude. La emancipación de las provincias de America de su metrópoli la España, las divisiones y subdivisiones que en medio de mil revueltas sufrieron estos territorios desde que se declararon independientes; la revolucion de Julio, ocurrida un año antes, y otros sucesos análogos, já cuán serias meditaciones no prestaban materia en sus resultados al sábio Pontífice que en tan difíciles momentos inauguraba su carrera pastoral! Era preciso, por un lado, dejar á salvo, tratándose de tales gobiernos, la cuestion de derecho, sobre la cual en todo caso cumplia á la Santa Sede no pronunciarse con ligereza; pero á la par existia un hecho inevitable, en cuya virtud se presentaban al trono pontificio á solicitar dispensas y gracias de toda especie, y en una palabra, á entenderse con el Padre comun de los fieles acaso en puntos de la mayor urgencia y perentoriedad, emisarios de los países de que se trata, cuyas reclamaciones, por lo mismo, no

era dable desatender sin que la religion sufriese en ellos un considerable menoscabo. ¡Qué hacer en semejante situacion? Gregorio XVI lo resolvió bajo los mas luminosos principios en la constitucion de que se trata, en la cual declaraba "que, reconociendo tales gobiernos meramente *de hecho*, prescindia en el régimen de las iglesias de la cuestion de *legitimidad*." Con el apoyo de esta fundadísima distincion pudo el docto Papa proveer sin dificultad alguna al remedio de todas las necesidades espirituales del pueblo fiel, aun en los países que seguian agitados por las revoluciones, cuando por parte de sus gobiernos no han mediado exigencias encaminadas á ocupar al Santo Padre en la discusion de negocios políticos, de que es ageno como cabeza visible de la Iglesia.

Por lo demás, Gregorio XVI celebró en 1831 dos consistorios: el primero en 28 de Febrero, en el cual, despues de dar las gracias al sacro colegio por su eleccion, anunciaba la muerte de Francisco I, rey de Sicilia: el segundo en 30 de setiembre, en que noticiaba la muerte del rey de Cerdeña, Carlos Félix, y en que, despues de haber dejado pasar, segun está en costumbre, un buen número de meses sin crear cardenales, ejerció por la primera vez esta facultad. Doce fueron los individuos condecorados con la púrpura en este último consistorio, de los cuales solo dos se publicaron, quedando reservados *in petto* los diez restantes. Entre estos agraciados aparece en primer lugar Luis Lambruschini, genovés, de los clérigos reglars de San Pablo, despues tan famoso como ministro de Estado de nuestro Papa; otro de ellos era Francisco Tiberi, de Rietti, á quien hemos conocido en ejercicio de la Nunciatura de Madrid y de quien habremos de hacer mencion en alguno de los años sucesivos.

## Año de 1832.

LOS hechos mas notables en el primer año del gobierno de Gregorio XVI, quedan reseñados hasta aquí. Le hemos visto reprimir con mano fuerte la sedicion promovida en sus Estados por la propaganda revolucionaria, y ocurrir á las necesidades de todas especies que se presentaban en aquellos. Pudiéramos haber añadido que, no contento con atender á lo presente, sus miradas se fijaban en el porvenir; y en prueba de ello citar algunas resoluciones de nuestro ilustre Papa, entre las cuales sin duda merecen particular mencion las que dictó al intento de que progresase la instruccion pública, y perfeccionando los planes de estudios de las universidades sometidas á su gobierno; obra digna del que, como va dicho, se habia ocupado con tan buen éxito en este interesantísimo ramo de la administracion bajo el pontificado de Leon XII;